



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 20 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 0038756/2009, por el que la Directora de Personal eleva un informe respecto a la situación de revista de la Arq. **Paula Verónica SOSA**; Y

CONSIDERANDO:

Que la arquitecta **SOSA** viene desempeñándose desde el año 2006 a la fecha como encargada del Espacio Físico de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y posteriormente en la Secretaría del Decanato de esta Facultad, en principio con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semi-Exclusiva y posteriormente y por Resolución N° 401/09 cumplió funciones con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva,

Que se resolvió de acuerdo a lo previsto en el punto 9 del Acta N° 3 de la Comisión de Paritaria, efectuar el proceso de evaluación interna para la incorporación de la mencionada agente a un cargo de Categoría 6,

Por ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la arquitecta **Paula Verónica SOSA (Leg. 42341)** en un cargo no docente de nivel 6 del Agrupamiento Administrativo según Decreto 366/06, encuadrada en las disposiciones del Punto 3-C del Acta Paritaria N° 3 del Personal No Docente, reconociéndole los servicios prestados desde el 1º de abril de 2010.-

ARTÍCULO 2º.- La arquitecta **SOSA** deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 3º.- La arquitecta designada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo



la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 4º.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

M. DE LA CRUZ
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Arquitectura
y Urbanismo - U.N.C.



Arq. HUBO DONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

246

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° _____ /10.-